



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 647.-

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 390/2018, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2018 “PROVISIÓN DE PASAJES – PLURIANUAL” Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, CAMBIANDO EL NOMBRE DEL LLAMADO DE “PROVISIÓN DE PASAJES-PLURIANUAL” A “PROVISIÓN DE PASAJES”, DEJANDO DE SER PLURIANUAL.

Asunción, 26 de junio de 2018

VISTO: La Ley N° 6026/2018 del 9 de enero de 2018, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018”, y su Decreto reglamentario N° 8452/2018 del 25 de enero de 2018.

El Decreto N° 9037/2018 del 12 de junio de 2018, “Por el cual se establecen Normas Complementarias al Capítulo 11, de las Contrataciones Públicas del Estado, del Anexo A del PGN 2018”.

El Dictamen 22/2018 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 9037/2018, en su Art. 2° indica que para las Contrataciones Públicas Plurianuales 2019-2020, que afecten dichos períodos parcial o totalmente, se deberá contar además del reporte del Módulo Plurianual del SIPP con la autorización expresa por escrito del Equipo Económico Nacional (EEN), en cualquiera de las etapas de los procesos de las contrataciones públicas, todo lo cual deberá presentarse a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Que solicitar la autorización del Equipo Económico Nacional requiere tiempo así como esperar la aprobación del mismo, y teniendo en cuenta la premura de contar con los servicios de nuestro llamado de referencia, esta Convocante cree prudente modificar el nombre del llamado de “Adquisición de Pasajes-Plurianual” al de “Adquisición de Pasajes”, dejando de ser plurianual y agilizando con esto la provisión del servicio correspondiente para el año 2018.

Que la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Dictamen VMAAT/DAL/N° 122/2018 sugiere que el proceso siga su tramitación a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del señor Ministro.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Modificar el nombre del llamado de la Licitación Pública Nacional N° 03/2018 “Provisión de Pasajes-Plurianual” a “**Provisión de Pasajes**”, dejando de ser Plurianual.
- Art. 2° La presente erogación está prevista en el rubro 230 “Pasajes y Viáticos” y será financiada con recursos del Presupuesto General del Ministerio de Relaciones Exteriores, del presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____